CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.001
Febrero 11 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 015-B DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

EL Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992 y el Artículo 28 del Acuerdo 005 de 2005 (Estatuto General) y,

COSIDERANDO

Que en el Acuerdo del Consejo Suprior No. 015-B del 27 de noviembre de 2009 se autoriza al Señor Rector para Constituir Un Empréstito.

Que en el Artículo Primero del mencionado acuerdo presento diferencia de valor en números y por lo tanto se debe unificar el costo con el valor en letras.

Que el Consejo Superior en sesión del día 11 de Febrero de 2011, acordó aprobar el Acuerdo "Por medio del cual se Corrige el Artículo Primero del Acuerdo No. 015-B del 27 de noviembre de 2009".

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Corregir el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Superior No. 015-B del 27 de noviembre de 2009, el cual quedará así: autorizar al señor Rector para adelantar los trámites necesarios, con el fin de adquirir un crédito por valor de Tres Mil Millones de Pesos ($3.000.000.000) para la construcción del Edificio de Aulas "50 años".*

ARTICULO SEGUNDO: *Todas las demás partes del Acuerdo del Consejo Superior No.015-B del 27 de noviembre de 2009 quedaran vigentes.*

ARTICULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de febrero

JULIO CÉSAR LOPEZ ESPINOSA ***FRANCELINE BARRERO RENDÓN***
Presidente *Secretaria General*

Reviso: Nestor Jairo Zapata –
Jurídico Universidad del Quindío

Gloria M

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.001
Febrero 11 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 015-B DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.